

Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad			
Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la a Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación ECOGESTVAL SL		ctividad CIF B97670459	
Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)		CIF	
Datos de identificación de la instalación  Nombre del establecimiento  ECOGESTVAL SL			
Dirección Munic	ipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM <sub>X</sub> -UTM <sub>Y</sub> )	
C/ HIERRO 92-93, P.I. PRADO CONCEJIL LOE	CHES	X: 465835 Y: 4472642	
Actividad			
ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS			
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013) NIMA		Núm. PRTR-España	
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	069062	9526	
Autorizaciones ambientales de la instalación	•		
Código AAI (*) Descripción de la autorización	•	Fecha de autorización	
5.047/13 RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO		11/10/2017	
(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de compr	robación on la actuación do inenocción		
Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013) PENDIENTE DE ESTABLECER			
2. Datos de la actuación de inspección ambiental			
Visita a las instalaciones			
Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actu	ación de inspección ambiental		
Área de Prevención y Seguimiento Ambiental			
Fechas de inspección (visitas "in situ")		Código acta/s de inspección	
Inicio 29/10/2019 Final 29/10	0/2019	1-633/2019	
Nº de Expediente/s de la inspección ambiental PCEA 10-INS-938.5/2019			
Características de la actuación de inspecció	n ambiental		
Modalidad de inspección ambiental . Motivación de la inspección no p.		no programada	
	☐ Denuncia	Accidentes/Incidentes	
	Otorgamiento AAI	Modificación AAI	
	Revisión AAI	Verificación cierre	
	Comprobación incumplim	_	
	☐ Otros →	nemos	



Alcance de la actuación de inspección ambiental			
Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada			
Parcial: Comprobación Emisiones al aire Vertidos a	al agua Producción residuos Gestión residuos		
de (seleccionar)→ ☐ Ruidos/vibraciones ☐ Protecció	on del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa		
☐ Otros →			
Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de mues	streo Entidad responsable de muestreo		
NO ☐ SI (detallar) →			
Régimen de funcionamiento de la actividad	alforda la constitui llimaticali		
Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actua No se ha podido establecer	icion de inspección "in situ"		
Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal a	autorizada		
☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25-			
3 Notificación de informe de la inspección am	biental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de		
alegaciones de la persona titular de la instalación	•		
Fecha de remisión del informe al titular	Fecha de recepción del informe por el titular		
27/08/2020 y 27/10/2020	Rechazado por finalización plazo		
Presentación de documentación por el titular	Fecha de recepción de la documentación		
□ NO □ SI	18/11/2019 y 25/09/2020		
•	Aceptación de las alegaciones presentadas		
	No Sí Parcialmente		
	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular  No 🛛 Sí		
∐ NO ⊠ SI	∐ No ⊠ Sí		
4. Valoración del cumplimiento de las condicione	es de la autorización ambiental integrada		
De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" realizada por el Area de Prevención y Seguimiento Ambiental y en el seguimiento documental llevado a cabo por el Área de Control Integrado de la Contaminación, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:			
VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.		
□ NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES			
SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES			
Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular		
Se han constatado desviaciones "poco relevantes"	□ No		
Se han constatado desviaciones "relevantes"	□ No		
Se han constatado desviaciones "muy relevantes"	□ No □ Si		
MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS			
☐ Aspectos administrativos y prescripciones generales	☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones		
☐ Atmósfera	☐ Ruidos y vibraciones		
⊠ Agua	⊠ Suelo y aguas subterráneas		
Otras condiciones fijadas en la AAI	•		



## 5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN
No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
☐ Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI
☐ Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR